



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

Nº 0009

## RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del  
09 de Febrero de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que a **VICTORINA DEL CARMEN MARTINEZ MEJIA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **30653293**, quien desempeña el cargo Secretario Ejecutivo, (E), código 425 Grado 22, adscrito a la NIVEL CENTRAL/DIRECCION DE PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, No se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **17 de mayo de 2023 al 16 de mayo de 2024**.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 04 de diciembre de 2025, expedida por la Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades, se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **17 de mayo de 2023 al 16 de mayo de 2024**.

Que en el artículo 13 del acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al término del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaría de Educación de Bolívar, al funcionario (a) **VICTORINA DEL CARMEN MARTINEZ MEJIA**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del **02 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2026** y **cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2026, reintegrándose a sus funciones el 27 de febrero de 2026**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **VICTORINA DEL CARMEN MARTINEZ MEJIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía, N°. **306532939**, quien se desempeña en el cargo de Secretario Ejecutivo, (E), código 425 Grado 22, adscrito a la NIVEL CENTRAL/DIRECCION DE PLANTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, no se le ha concedido vacaciones a que tiene



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

Nº 0009

## RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **17 de mayo de 2023 al 16 de mayo de 2024.**

**PARAGRAFO:** Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **VICTORINA DEL CARMEN MARTINEZ MEJIA, identificado(a) con C.C. No. 30653293,** empezaran a regir a partir del **02 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2026** y cuatro (4) **días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2026, reintegrándose a sus funciones el 27 de febrero de 2026.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

14 ENF 2026

**CRISULIETH RAMOS GUTIERREZ**

Secretaria de Educación

Aprobó: Yina Palomino Estrada – Director Administrativo de Establecimientos Educativos.

Revisó: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Amira Rosa González Gómez – PE-Coordinadora de nómina y novedades

Elaboró: Oscar Caballero Garcia –Técnico Operativo nómina.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)